



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

5 de noviembre de 2024

VISTO:

Que el día 8 de noviembre se encuentra instituido el "Día del Trabajador Municipal", fecha en la cual usualmente los trabajadores municipales gozan de asueto,

Que esta licencia se encontraba establecida en el Artículo 107º del Estatuto para los Trabajadores Municipales Ley 11.757, la cual fue derogada por la Ley 14.656 y que si bien en esta última norma no se encuentra taxativamente determinado este asueto es intención de esta administración continuar con esta tradición, y

CONSIDERANDO:

- Que conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades es atribución del Departamento Ejecutivo municipal "fijar el horario de la administración municipal" y por lo tanto se encuentra a su cargo la normativa o determinaciones que competen al personal municipal a su cargo

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarar asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Municipal el día 8 de noviembre, fecha en la cual se conmemora el "Día del Trabajador Municipal", atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTICULO 2º.- Por las Áreas Municipales que correspondan deberán garantizarse la prestación de los servicios esenciales en la fecha precedentemente consignada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.651

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte